

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante presentó constancia de la notificación personal a la parte demandada. Sírvasse proveer.

Supía, Marzo 24 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

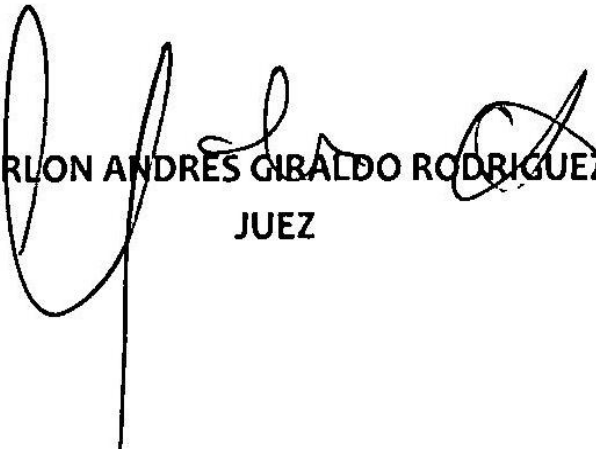
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS
Sustanciación N°092

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO-COOPBOTERO
NIT.810006497-2
Demandado: CARLOS ARTURO CARDONA OCAMPO C.C10.240.555
Radicado: 17777408900120220031700

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórense al expediente del proceso de la referencia la constancia de envío y la entrega de la citación para la notificación personal a la demandada, por lo anterior y debido a que el mismo no ha comparecido al despacho se **AUTORIZA** a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada por aviso en los términos de los artículos 292 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°046 del 29 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2fec8162f4d266c510093a87e5c0adbc37a84f50b2f8434700a1a996e7dffc8**

Documento generado en 28/03/2023 04:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>